



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Con fundamento en los *artículos 24, Fr VII, VIII ,XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria*, así como los **LINEAMIENTOS del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)**

Otorga el presente:

CERTIFICADO

al Ayuntamiento de

Agua Prieta

en el estado de Sonora, por la validación del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

“Por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo, a través de una ventanilla única, un solo formato y un plazo máximo de 3 días hábiles, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER.”

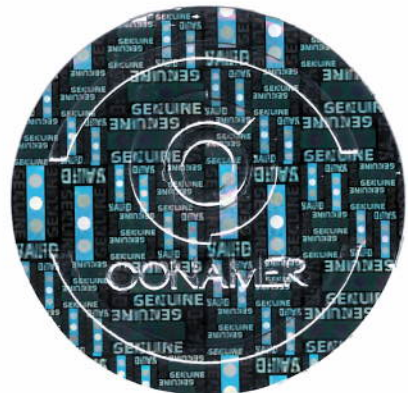
Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



Vigencia

Diciembre 2023 - Diciembre 2025

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

C N M R - 2 6 0 0 2 - S A - 0 1